



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
 “AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

256

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
 Teléf. 575 5533 – 575 5500 – 484 5100

Resolución de Gerencia General Regional N° -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

377

Callao,

13 JUN 2007

VISTOS:

La Carta N° 006-2007-SARK del 19 de Febrero de 2007, emitida por el Contratista; el Informe N° 161-2007-REGION CALLAO/GA-OC del 10 de Abril de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/JACF del 18 de Abril de 2007, emitida por el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 521-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 27 de Abril de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 535-2007-REGION CALLAO/GRPPAT del 02 de Mayo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el informe N° 088-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/JACF del 04 de Mayo de 2007, emitida por el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC del 07 de Mayo 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 382-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 08 de Mayo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 868-2007-GRC/GAJ/WVL del 14 de Mayo de 2007, emitido por el Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 635-2007-REGION CALLAO/GAJ del 14 de Mayo de 2007, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 013-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 15 de Febrero de 2007, se aprobó la reformulación de la liquidación del Contrato N° 110-2005/REGION CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito con el Contratista SOLUCIÓN ARKO SAC para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ACAPULCO-CALLAO”, de conformidad con lo expresado en la parte resolutive del Laudo Arbitral de Derecho del 15 de Diciembre de 2006, mostrando una inversión autorizada de S/. 683,889.65 (Seiscientos Ochenta y tres Mil Ochocientos Ochenta y nueve con 65/100 Nuevos Soles), incluido IGV; un monto autorizado por Mayores Gastos Generales de la Ampliación de Plazo N° 02 por S/. 57,248.54 (Cincuenta y siete Mil Doscientos Cuarenta y ocho con 54/100 Nuevos Soles), incluido IGV; un monto autorizado por intereses generados por no pago de Adicional N° 01 y Mayores Gastos Generales de Ampliación de Plazo N° 02 por S/. 4,376.94 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y seis con 94/100 Nuevos Soles), incluido IGV; resultando un saldo a favor del Contratista por S/. 147,413.07 (Ciento Cuarenta y siete Mil Cuatrocientos Trece con 07/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de ley;



Que, mediante Carta N° 006-2007-SARK del 19 de Febrero de 2007 y recibida el 20 de Febrero de 2007, el Contratista SOLUCIÓN ARKO SAC remitió a la Entidad la Factura N° 0000369 por el monto de S/. 147,413.07 (Ciento Cuarenta y siete Mil Cuatrocientos Trece con 07/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 161-2007-REGION CALLAO/GA-OC del 10 de Abril de 2007, la Oficina de Contabilidad devolvió el expediente relativo a la cancelación de saldo de liquidación, formulando determinadas observaciones materiales al Anexo N° 01 de la



ESTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
Teléf. 575 5533 – 575 5500 – 484 5100

Resolución de Gerencia General Regional N° 013-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 15 de Febrero de 2007 y a la asignación presupuestal correspondiente a la aludida Resolución.

Que, mediante el aludido Informe N° 161-2007-REGION CALLAO/GA-OC del 10 de Abril de 2007, la Oficina de Contabilidad informó que se dispuso el compromiso presupuestal correspondiente, en atención a las autorizaciones efectuadas;

Que, mediante Informe N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/JACF del 18 de Abril de 2007, el Coordinador de Liquidaciones de Obras, en mérito de lo señalado por el Informe N° 161-2007-REGION CALLAO/GA-OC del 10 de Abril de 2007 y para efectos de precisar el Gasto de Capital y el Gasto Corriente, procedió a rectificar el Anexo N° 01 de la Resolución de Gerencia General Regional N° 013-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 15 de Febrero de 2007, mostrando una inversión autorizada ascendente a S/. 741,138.19 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Ciento Treinta y ocho con 19/100 Nuevos Soles), incluido IGV; un monto pagado de S/. 598,102.06 (Quinientos Noventa y ocho Mil Ciento Dos con 06/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y por concepto de Otros un monto autorizado por intereses generados por no pago del Adicional N° 01 y Mayores Gastos Generales de Ampliación de Plazo N° 02 por la suma de S/. 4,376.94 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y seis con 94/100 Nuevos Soles), incluido IGV, manteniéndose un saldo a favor del contratista de S/. 147,413.07 (Ciento Cuarenta y siete Mil Cuatrocientos Trece con 07/100 Nuevos Soles), incluido IGV, que incluye el monto por concepto de Autorizado y Pagado por S/. 143,036.13 (Ciento Cuarenta y tres Mil Treintiséis con 13/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y el monto por concepto de Otros por S/. 4,376.94 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y seis con 94/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Que, mediante Memorandum N° 535-2007-REGION CALLAO/GRPPAT del 02 de Mayo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitió el Informe N° 521-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 27 de Abril de 2007, por el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial validó los nuevos cálculos de la liquidación, considerando una inversión autorizada ascendente a S/. 741,138.19 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Ciento Treinta y ocho con 19/100 Nuevos Soles), incluido IGV; un monto pagado de S/. 598,102.06 (Quinientos Noventa y ocho Mil Ciento Dos con 06/100 Nuevos Soles), incluido IGV, un saldo de S/. 143,036.13 (Ciento Cuarenta y tres Mil Treinta y seis con 13/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y por concepto de otros la suma de S/. 4,376.94 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y seis con 94/100 Nuevos Soles), incluido IGV, manteniéndose un saldo a favor del contratista de S/. 147,413.07 (Ciento Cuarenta y siete Mil Cuatrocientos Trece con 07/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Que, mediante el aludido Informe N° 521-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 27 de Abril de 2007 la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial concluyó lo siguiente: "en cumplimiento con el Fallo Arbitral de derecho, emitido mediante Resolución N° 21 de fecha 15 de diciembre de 2006, en el cual incluye: Gastos generales, intereses, mas IGV que es generado por el no pago del adicional N° 01 y mayores gastos generales de la ampliación de plazo N° 02 de la obra "Construcción de pistas y veredas en el AA.HH. Acapulco Callao", está correctamente previsto, el cual queda como inicialmente se había otorgado, con la misma Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados," bajo la cadena de gasto: 6-5-11-70, donde la específica de gasto 70 corresponde a sentencias judiciales y laudos arbitrales;

Que, mediante Informe N° 088-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/JACF del 04 de Mayo de 2007, el Coordinador de Liquidaciones de Obra manifestó que resultaba necesario rectificar de oficio el Anexo N° 01 de la Resolución de Gerencia General Regional N° 013-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 15 de Febrero de



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEFINITIVA Y ORIGINAL QUE OBRARÁ EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telé. 575 5533 - 575 5500 - 484 5100

377

2007, tomando en consideración que existió un error material en el citado Anexo, al consignar en el mismo los montos provenientes de los Gastos Generales por el no pago del Adicional N° 01 y de los Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 02, resuelto por Laudo Arbitral que corresponden al Costo de la Obra, en el Rubro OTROS y no en el Rubro AUTORIZADO Y PAGADO, por lo que finalmente resultaba una inversión autorizada de S/. 741,138.19 (Setecientos Cuarenta y un Mil Ciento Treinta y ocho con 19/100 Nuevos Soles), incluido IGV; un monto pagado de S/. 598,102.06 (Quinientos Noventa y ocho Mil Ciento Dos con 06/100 Nuevos Soles), incluido IGV; y por concepto OTROS un monto autorizado por intereses generados por no pago del Adicional N° 01 y Mayores Gastos Generales de Ampliación de Plazo N° 02 por S/. 4,376.94 (Cuatro Mil trescientos Setenta y seis con 94/100 Nuevos Soles), incluido IGV, resultando un saldo total a favor del Contratista de S/. 147,413.07 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 07/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV; que comprende la sumatoria del concepto de AUTORIZADO Y PAGADO por S/. 143,036.13 (Ciento Cuarenta y tres Mil Treinta y seis con 13/100 Nuevos Soles), incluido IGV y del concepto de OTROS por S/. 4,376.94 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y seis con 94/100 Nuevos Soles), incluido IGV; según detalle del Anexo N° 01 Corregido que forma parte integrante de la Resolución de Gerencia General Regional N° 013-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 15 de Febrero de 2007 y que se adjunta a la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC del 07 de Mayo de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 088-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/JACF del 04 de Mayo de 2007;

Que, mediante Memorandum N° 382-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 08 de Mayo de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica que expida la respectiva Resolución rectificatoria;

Que, mediante Informe N° 868-2007-GRC/GAJ-WVL del 14 de Mayo de 2007, el Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales pueden ser rectificadas de oficio con efecto retroactivo, en cualquier momento;

Que, mediante Proveído N° 635-2007-REGION CALLAO/GAJ del 14 de Mayo de 2007, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó su conformidad al Informe N° 868-2007-GRC/GAJ-WVL del 14 de Mayo de 2007;

Que, en el presente caso resulta necesario efectuar, de oficio y con efecto retroactivo, las correcciones materiales respecto de la Resolución de Gerencia General Regional N° 013-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 15 de Febrero de 2007

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar, con efecto retroactivo, el Artículo Cuarto de la Resolución de Gerencia General Regional N° 013-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 15 de Febrero de 2007, por lo expuesto en la parte considerativa, quedando redactado de la siguiente manera:



ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

089
257



**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
Teléf. 575 5533 – 575 5500 – 484 5100

"ARTICULO CUARTO.- APROBAR, la rectificación de la reformulación de la liquidación del Contrato N° 110-2005/REGION CALLAO – EJECUCION DE OBRA, suscrito con el Contratista SOLUCION ARKO S.A.C., para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ACAPULCO - CALLAO", acorde con lo expresado en la parte resolutive del Laudo Arbitral de Derecho del 15 de Diciembre de 2006, y lo expuesto en virtud de las observaciones materiales efectuadas por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, la misma que con la corrección del caso muestra una inversión autorizada de S/. 741,138.19 (Setecientos Cuarenta y un Mil Ciento Treinta y ocho con 19/100 Nuevos Soles), incluido IGV; un monto pagado de S/. 598,102.06 (Quinientos Noventa y ocho Mil Ciento dos con 06/100 Nuevos Soles), incluido IGV; y por concepto OTROS un monto autorizado por intereses generados por no pago de Adicional N° 01 y Mayores Gastos Generales de Ampliación de Plazo N° 02 por la suma de S/. 4,376.94 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y seis con 94/100 Nuevos Soles), incluido IGV, resultando un saldo total a favor del Contratista de S/. 147,413.07 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 07/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV; que comprende la sumatoria del concepto de AUTORIZADO Y PAGADO por la suma de S/. 143,036.13 (Ciento Cuarenta y tres Mil Treinta y seis con 13/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y del concepto de OTROS por la suma de S/. 4,376.94 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y seis con 94/100 Nuevos Soles), incluido IGV; conforme se desprende del detalle del Anexo N° 01 Corregido, que forma parte integrante de la presente Resolución."

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Saldo total a favor del Contratista por la suma de S/. 147,413.07 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 07/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	16	055	0157	2.014963	2.000903	0001	001	6	5	11	70	18	147,414.00

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los demás artículos de la Resolución de Gerencia General Regional N° 013-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 15 de Febrero de 2007 se mantienen inalterables y conservan su plena vigencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice, en el día, la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 Corregido que forma parte integrante de de la Resolución de Gerencia General Regional N° 013-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 15 de Febrero de 2007, de conformidad con el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

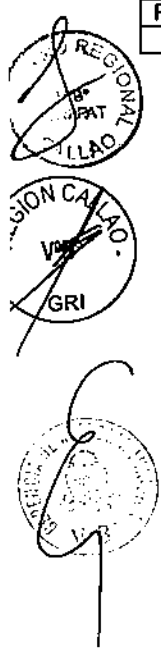
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DE ESTE PRESENTE DOCUMENTO ES
SOLO PARA USO DEL ARCHIVO CENTRAL QUE OPERA EN EL AREA DE
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANEXO N° 01 - CORREGIDO

REGIFICACION DE OFICIO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA
EN CONCORDANCIA CON LAUDO ARBITRAL DE DERECHO DEL 15.12.06
E INFORME N° 161-2007-REGION CALLAO/GA-OC DEL 10-04-07

OBRA : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ACAPULCO
 MODALIDAD : A.D.S. N° 0025-2005-REGION CALLAO
 CONTRATO : N° 110-2005-REGION CALLAO
 CONTRATISTA : SOLUCION ARKO S.A.C.
 SUPERVISION : ING. VICTOR ORLANDO MALMACEA BORGNO

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
		S/.	S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato Vigente:		608,199.93
	Contrato Principal	455,364.76	
	Deductivo N° 01	-40,538.87	
	Adicional N° 01	70,680.75	
	Adicional N° 02	74,585.27	
	Ampliacion de Plazo N° 01 (*)	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 02	48,108.02	
	(*) Error en Laudo, causal de Amp. Plazo N° 01 se considero al otorgar la Amp. Plazo N° 02 Causal: Demora en la aprobacion del Adicional N° 02		
1.1.2	Reintegros		14,605.28
	Contrato Principal	11,650.59	
	Adicional N° 01	1,409.67	
	Adicional N° 02	1,545.02	
1.1.3	Impuestos I.G.V. 19%		
	IGV de Contrato Vigente	115,557.98	
	IGV de Reintegros	2,775.00	
	AUTORIZADO TOTAL OBRA	S/.	741,138.19
1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	Contrato vigente		489,411.14
	Contrato Principal	414,825.88	
	Adicional N° 02	74,585.26	
1.2.2	Reintegros		13,195.63
	Contrato Principal	13,195.63	
1.2.3	IGV		95,495.29
	Contrato Principal + reintegros	78,816.92	
	Adicional N° 02	14,171.20	
	Reintegros	2,507.17	
	Adelanto Directo	0.00	
	Adelanto de Materiales	0.00	
	PAGADO EN VALORIZACIONES	S/.	598,102.06
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	143,036.13

II.- ADELANTOS (s/IGV)

2.1.0	Concedido	s/IGV	
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	-



ESTE ITEM DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DE RESPONSABILIDAD DEL QUE OBRERA EN EL AÑO 2007
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

091
259

377

ANEXO N° 01 - CORREGIDO

**REGISTRO DE OFICIO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA
EN CONCORDANCIA CON LAUDO ARBITRAL DE DERECHO DEL 15.12.06
E INFORME N° 161-2007-REGION CALLAO/GA-OC DEL 10-04-07**

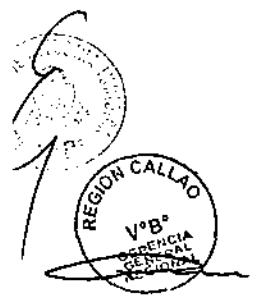
OBRA : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ACAPULCO
MODALIDAD : A.D.S. N° 0025-2005-REGION CALLAO
CONTRATO : N° 110-2005-REGION CALLAO
CONTRATISTA : SOLUCION ARKO S.A.C.
SUPERVISION : ING. VICTOR ORLANDO MALMACEDA BORGONO

III.- OTROS

3.1.0	Penalidad Autorizado	0.00	0.00
	Descontado	0.00	
3.2.0	Gastos de elaboración de Liquidación	0.00	0.00
3.3.0	Mayores Gastos Generales (cIGV) Montos consignados en AUTORIZADO-PAGADO, por ser gastos de la ejecución de la Obra. De acuerdo con con el Informe N° 161-2007-REGION CALLAO/GA-OC del 10-04-07		
3.4.0	Intereses Generados por no pago (cIGV)		4,376.94
	Adicional N° 01	2,789.35	
	Ampliacion de Plazo N° 01 (*)		
	Ampliacion de Plazo N° 02	1,587.59	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	4,376.94

RESUMEN DE SALDOS LIQUIDACION DE OBRA

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	143,036.13
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	4,376.94
	0.00	147,413.07
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	143,036.13
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS	S/.	4,376.94
TOTAL A RECONOCER SEGÚN LAUDO ARBITRAL	S/.	147,413.07



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
SOLAMENTE PARA USO DEL QUE OBRERA EN EL ASENTAMIENTO
ACAPULCO Y NO DEBE SER UTILIZADA PARA NINGUN OTRO FIN.
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Rendición de Cuentas y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO